

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 39



Viernes, 24 de febrero de 2012

cve: BOPBUR-2012-039

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Secretaría General

Notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva
en el expediente sancionador S/09/0005/10 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido
de aguas residuales en Villamezán (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.
Expte.: AT/28.204 8

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.238 de Cubillo del Campo (Burgos) 9



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 2 de diciembre de 2011	10
Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 15 de diciembre de 2011	12
Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 30 de diciembre de 2011	16
Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de diciembre de 2011	18
Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de diciembre de 2011	21

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	23
--	----

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Modificación de la ordenanza reguladora de la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales	24
---	----

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para reparto y distribución de prensa	25
Solicitud de licencia ambiental para carnicería	26

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2011	27
--	----

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Solicitudes de licencia ambiental para colmenas y para ampliación de colmenar	29
---	----

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	30
--	----

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Notificación de requerimiento de identificación de infractor	31
Iniciación de expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación	32



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto	34
Aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la concesión de ayudas a las Juntas Vecinales	35
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de apoyo a la familia (compra de libros)	36

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.)	37
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores	39
Periodo de cobranza de la tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo a través de las aceras. Ejercicio de 2012	42

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho	44
Cuenta general del ejercicio de 2011	45

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde por ausencia de su titular	46
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular	47
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Nombramiento como personal eventual de confianza	48
--	----

JUNTA VECINAL DE GOLERNIO

Notificación de constitución de coto de caza	49
--	----

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio	52
---	----

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.863	53
---	----



sumario

JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE CILLA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.894

54

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 151/2011

56



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Secretaría General

Notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva en el expediente sancionador S/09/0005/10

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/09/0005/10) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2 de Oviedo.



Expediente: S/09/0005/10. Sancionado: Juan Carlos Calvo Castaño. Documento Nacional de Identidad: 14254856-P. Término municipal de la infracción: Valle de Mena (Burgos). Término municipal del infractor: Bilbao (Vizcaya). Resolución: 30 de enero de 2012. Cuantía de la multa: 300,00 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado y demuela las obras realizadas para la instalación de un poste para la modificación del trazado eléctrico en zona de policía de la margen izquierda del río Cadagua. Artículo de la Ley de Aguas: 116 d). Artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, a 8 de febrero de 2012.

El Secretario General,
P.D., el Jefe del Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos,
Sigifredo Ramón Álvarez García



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-492.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la localidad de Villamezán.

Cauce: Río Trueba.

Término municipal del vertido: Medina de Pomar (Burgos).

El vertido con un volumen anual de 1.500 m³ se tratará en un decantador-digestor y clarificador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.204.

Características:

– Modificación de línea aérea de media tensión, 04-Centro 2, desde la torre metálica número 1 hasta el apoyo de hormigón número 4, ambos existentes de 321 m de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 2 apoyos de hormigón números 2 y 3 e instalación de 2 nuevos apoyos metálicos números 2 y 3, tipo C-2000 de 18 y 20 m, respectivamente, en Aranda de Duero.

Presupuesto: 7.036,71 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.238*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.238, denominado Cubillo del Campo, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Cubillo del Campo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cubillo del Campo en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.472,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 13 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 2 de diciembre de 2011

Se acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de noviembre de 2011, subsanando el error detectado en el acuerdo n.º 12 «Resolución de la XVIII convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2010», debiendo incluirse un apartado quinto.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.119, de fecha 24 de noviembre de 2011, de aprobación de modificaciones de obra.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.156, de fecha 24 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el pago de ayudas a las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial, 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Arlanza», con una vigencia de tres años y un presupuesto total de 46.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda aprobar la memoria justificativa de las circunstancias excepcionales que legitiman el arrendamiento directo de las parcelas 15.038, 25.038, 5.042 y 5.035, situadas en el polígono 203 del término municipal de Miranda de Ebro, para la plantación de viñedo con objeto de producir chacolí, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en dicho contrato de arrendamiento. Adjudicar a la mercantil Término de Miranda, S.L. el contrato de arrendamiento de dichas parcelas, hasta el 31 de diciembre de 2040 y por una renta anual de 3.216,27 euros, que se actualizará en el mismo porcentaje de variación que experimente el I.P.C.

Visto el informe presentado por el Técnico Adjunto de la Unidad de Cultura, se acuerda aprobar la asistencia a Palencia con motivo de la reunión para la gestión turística del «Canal de Castilla», el día 17 de noviembre de 2011, con carácter de comisión de servicios circunstancial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón un préstamo de 35.000 euros, para financiar las obras de «Promoción de dos viviendas de protección oficial», incluidas en el Convenio con la Consejería de Fomento de la Junta de



Castilla y León, y «Pista Polideportiva y Frontón, 4.ª fase», incluidas en el Plan Extraordinario de Instalaciones 2011.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Susinos del Páramo un préstamo de 15.000 euros, para financiar las obras de «Iluminación, mejora acústica y adaptación de vestuarios de Sala Polideportiva», incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, se acuerda aprobar la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia que cuentan con Parque de Bomberos, para su entrega a los Bomberos Voluntarios, por importe total de 218.030 euros.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de octubre de 2011.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, se acuerda ampliar el plazo límite para justificar las subvenciones concedidas dentro de la «Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para el fomento de hermanamientos con municipios de Europa y América 2011», del 31 de octubre de 2011 al 15 de abril de 2012.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, por el Jefe de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte) y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino eventual, durante el mes de octubre de 2011.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, estimar el recurso interpuesto por la ONG «Entrepueblos» contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2011, por el que se desestimaba la prórroga solicitada en el plazo de justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos de sensibilización y de cooperación al desarrollo en el ejercicio 2010.

2. – Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Vasco a seguir prestando atenciones sanitarias desde sus propios centros sanitarios, a personas no residentes en el territorio.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 15 de diciembre de 2011

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar proyectos de obra, una delegación condicionada y certificaciones de obra.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar los cambios de tipo de obra n.ºs 78/1, 77/1 y 2/0, incluidas en el Plan de Urgente Necesidad, 2011.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda conceder una ampliación extraordinaria en el plazo de justificación de los gastos imputables al Convenio Proder-Leader 2010, de un mes al Grupo Adeco Bureba (hasta el 15 de diciembre de 2011) y de tres meses a Adecoar (hasta el 29 de febrero de 2012).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial Adecoar, Adeco Bureba, Adeco Camino, Adri Ribera del Duero Burgalesa, Agalsa Sierra de la Demanda y Ceder Merindades, para el primer trimestre de 2012 con cargo a los Planes de Desarrollo Local aprobados en el marco del programa Leadercal, admitiéndose la justificación de gastos correspondientes a programas ejecutados durante el ejercicio 2011 y comprometiéndose una aportación económica de 600.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «Mobiliario para aulas formativas en municipios de la Comarca de Las Merindades», incluido en el proyecto «Las Merindades un futuro sostenible», cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con un presupuesto máximo de licitación de 102.495,54 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «Equipamiento informático y multimedia en aula de formación de Espinosa de los Monteros. Especialidad: edición y realización de radio», incluido en el proyecto «Las Merindades un futuro sostenible», cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con un presupuesto máximo de licitación de 65.546,90 euros (IVA incluido).



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Villasana de Mena (Valle de Mena). Especialidad: Edición y realización de vídeo», incluido en el proyecto «Las Merindades un futuro sostenible», cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con un presupuesto máximo de licitación de 70.776,66 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Medina de Pomar. Especialidad: Edición y realización de contenidos multimedia», incluido en el proyecto «Las Merindades un futuro sostenible», cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con un presupuesto máximo de licitación de 70.488,74 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Quintana Martín Galíndez (Valle de Tobalina). Especialidad: Edición y realización de fotografía», incluidos en el proyecto «Las Merindades un futuro sostenible», cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con un presupuesto máximo de licitación de 70.656,30 euros (IVA incluido).

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de productos alimenticios, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial, durante el primer semestre del año 2012.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de productos de limpieza, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial, durante el año 2012.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2011, por importe total de 55.500 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos y Exposiciones de carácter agropecuario, año 2011, por importe total de 40.700 euros.



Vistos los informes presentados por el Arquitecto Técnico Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos de fontanería en cocina de la Residencia de Ancianos de San Agustín y de albañilería en nave de Bibliobús, durante los meses de octubre y noviembre de 2011.

Visto el informe presentado por el Director de la Residencia de San Miguel del Monte, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios prestados por el Encargado de Mantenimiento adscrito a dicho Centro, durante los meses de marzo, junio, julio y agosto de 2011.

Se acuerda aprobar el informe sobre la actividad desarrollada por tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008), durante el periodo subvencionado del 29 de noviembre de 2010 al 28 de noviembre de 2011.

Se acuerda aprobar el informe sobre la actividad desarrollada por tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2010), durante el periodo subvencionado del 1 de noviembre de 2010 al 30 de octubre de 2011.

Vistos los informes y propuestas presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como los informes de su Director Técnico y los partes de salida de diversos trabajadores, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diferentes actividades deportivas, llevadas a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2011, y la asistencia a reuniones fuera de la provincia, con carácter de comisión de servicios circunstancial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a los trabajadores que han cumplido 35, 25 y 15 años de permanencia en el servicio, durante el pasado año 2011.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de noviembre de 2011.

Se acuerda reconocer la obligación de la factura n.º 104-2011, por importe de 231.861,74 euros, a la empresa Rallasa, S.L., por la ejecución de la obra de estabilización de taludes de la carretera BU-V-5024, en los términos de Bentretea y Cantabrana y, en consecuencia, ordenar el pago del importe indicado.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el informe sobre «Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el informe del «Proyecto Básico de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-País Vasco-Frontera Francesa, Burgos-Vitoria. Tramo: Castil de Peones-Briviesca».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el informe sobre «Normas Urbanísticas Municipales de Huerta de Rey».



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, se acuerda aprobar el informe sobre «Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalba de Losa. Parcela 154 del P.G. de concentración parcelaria».

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros de Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, ejercicio 2011, con un presupuesto de 177.024 euros.

2. – Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, para la sonorización del acto celebrado por la Universidad de Burgos, el día 24 de noviembre de 2011.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 30 de diciembre de 2011

Se acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2011, subsanando los errores observados en los siguientes acuerdos:

– N.º 21, correspondiente a la aprobación de la realización de diversos servicios extraordinarios por personal del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

– N.º 30.1, correspondiente a la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas de servicios sociales, ejercicio 2011.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.568, de fecha 13 de diciembre de 2011, de aprobación de certificaciones correspondientes al Convenio para el «Abastecimiento mancomunado del Bajo Arlanza».

Quedar enterada de los Decretos n.º 7.813 y 7.814, de fecha 20 de diciembre de 2011, de aprobación de modificaciones y certificaciones de obra, respectivamente.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.815, de fecha 21 de diciembre de 2011, de aprobación del pago de ayuda a la Asociación de Desarrollo Rural de Ámbito Provincial ADRI Ribera del Duero, por importe de 56.541,64 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta de Castilla y León para la construcción de un vial de conexión entre el Hospital Divino Valles y el Hospital Universitario de Burgos.

Se acuerda subsanar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el 18 de noviembre de 2011, de aprobación de programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, se acuerda denunciar el Convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de junio de 1994, entre esta Diputación Provincial y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la explotación de la piscifactoría de Oña.



Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por el Jefe de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte), se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a horas prestadas por personal funcionario, laboral fijo y laboral eventual adscrito a dicho Servicio, durante los meses de agosto y noviembre de 2011.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Quedar enterada de un documento recibido.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de diciembre de 2011

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

– La Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial «San Salvador» de Oña.

– La Asociación para ayuda a personas con discapacidad intelectual (ASADEMA), para la ocupación de plazas y atención de usuarios.

– El Ayuntamiento de Oña, para la celebración del Milenario de la Fundación del Monasterio Benedictino de San Salvador.

– La Fundación Milenario San Salvador de Oña, para la transcripción y estudio crítico de la obra «Vida de San Íñigo», del Padre Íñigo Barreda.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la judoca doña Esther San Miguel Busto, para el patrocinio y promoción de diversas actividades organizadas y promovidas por dicho Instituto, durante el año 2011.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el atleta don Juan Carlos Higuero Maté, para el patrocinio de diversas actividades organizadas y promovidas por dicho Instituto, durante el año 2011.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 6.847, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el que se da de baja la obra n.º 114/0 «Abastecimiento de aguas» en Villamiel de la Sierra, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 6.781, de fecha 10 de noviembre de 2011, sobre refinanciación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden TER/1005/2010 y correspondiente anexo de financiación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Presillas, perteneciente al Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, a D. Roberto López Guerrero.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, para que pueda efectuar la enajenación de cinco parcelas rústicas de su propiedad n.º 30 del polígono 501, n.º 113 y 127 del polígono 502, n.º 425 del polígono 505 y n.º 500 del polígono 506.



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villaviebre del Pinar, para la enajenación de las parcelas de su propiedad n.ºs 6 y 7 del polígono Industrial «Las Vegas».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados n.º 8/2011 de esta Diputación Provincial, por importe de 158.171,36 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.838, de fecha 18 de mayo de 2011, de baja de derechos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal n.º I.1.5, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recaudación a los Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros Entes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de recaudación conferida por el Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación del precio público exaccionado por la prestación del servicio de limpieza y desatascos de redes de saneamiento, fosas de decantación, pequeñas EDARS y posterior gestión de los residuos generados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda prestar aprobación definitiva a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, correspondiente al año 2011, con las modificaciones y rectificaciones de los errores detectados con respecto a la Relación aprobada de forma inicial o provisional, desestimando las reclamaciones presentadas.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre de 2011.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, en relación al tren directo Madrid-Aranda de Duero-Burgos, admitiendo la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Popular, en cuanto a la ampliación de la línea hasta el límite de la zona norte de la provincia de Burgos.



Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, conceder a una Trabajadora Social perteneciente a la plantilla de personal laboral, autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad privada.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de diciembre de 2011

Quedar enterada del Convenio de Colaboración suscrito con la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, para el desarrollo de diagnósticos empresariales y el apoyo tutorizado a la cooperación e innovación en el sector agroalimentario del medio rural.

Se acuerda encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos la gestión de cuantas actuaciones guarden relación con la coordinación de las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial, en las tareas de diseño y ejecución de sus programas, así como la gestión de la acción de fomento a llevar a cabo por la Diputación Provincial en sus relaciones con referidas Asociaciones.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda aprobar inicialmente la desafectación demanial de la finca urbana con referencia catastral 6316848VN6361N0001HT, denominada «Monasterio y terrenos anejos», por dejar de estar afectada a la prestación de servicio público asistencial y afectación demanial por pasar a estar afectada a un servicio público asistencial de la finca urbana con referencia catastral 6316805VN6361N0001DT y cesión gratuita, sometida a condición suspensiva, a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, del uso de los terrenos afectados por el proyecto de instalación de la Casa del Parque del Espacio Natural «Montes Obarenes-San Zadornil».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados n.º 9/2011 de la Diputación Provincial, por importe de 3.346,81 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos tributarios, conferidas por diversas Entidades Locales de la provincia.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.056, de fecha 17 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 9/2011 de la Diputación Provincial, por importe de 1.158.191,62 euros.



Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.645, de fecha 14 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 132.000 euros.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 288.800,00 euros y el estado de ingresos a 288.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Baños de Valdearados, a 13 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Modificación de la ordenanza reguladora de la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Briviesca, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Beralan, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para reparto y distribución de prensa, en calle La Bureba, naves Río Pico, números 1, 2 y 3, de Burgos (Expediente 12/C/2012).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de febrero de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Sedano Selección, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para carnicería, en calle Calzadas, número 17, de Burgos (Expediente 9/C/2012).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de febrero de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2011*

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de enero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-26.331,00
	Total disminuciones	-26.331,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	241,94
7.	Transferencias de capital	35.852,75
	Total aumentos	36.094,69

DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	-241,94
2.	Impuestos indirectos	-6.331,00
8.	Activos financieros	-35.852,75
	Total disminuciones	-42.425,69



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. Dennis Mardones Sainz Maza solicita licencia ambiental para 24 colmenas en finca sita en polígono 28, parcela 161.
2. Íñigo Abadía Zamacona solicita licencia ambiental para ampliación de colmenar (de 24 a 100) en finca sita en polígono 24, parcela 15.127.

En Espinosa de los Monteros, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde, P.D.
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 147.000,00 euros y el estado de ingresos a 147.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hontoria de Valdearados, a 4 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Domingo de Guzmán Sanz Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en la unidad de sanciones del Ayuntamiento.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Medina de Pomar, a 6 de febrero de 2012.

El Instructor del Expediente,
Carlos Arce Santamaría

* * *

<i>Expte.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Matrícula</i>	<i>F. denuncia</i>	<i>Art.</i>	<i>Cuantía</i>
219/2011	B-0940086	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION RESOURCES, S.L.	3175-BHV	21-10-2011	94-2E-5X	200
298/2011	B-95317889	F. JAVIER MORENO ABASOLO - F. JAVIER CORRAL GONZALEZ	2417-DXW	5-12-2011	94-2A-5G	90



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciación de expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago:

Mediante ingreso en metálico en cualquier Banco o Caja de Ahorro de la cuenta del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Plazo de pago:

Podrá obtener el beneficio de la reducción del 50% de la cuantía siempre que dicho pago se efectúe durante los veinte días naturales. Este pago con reducción implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 LSV).

Alegaciones:

En los veinte primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad:

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal de Tráfico. Reglamento General de Circulación.

Medina de Pomar, a 6 de febrero de 2012.

El Instructor del Expediente,
Carlos Arce Santamaría

* * *



<i>Expte.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Matrícula</i>	<i>F. denuncia</i>	<i>Art.</i>	<i>Cuantía</i>
93/2011	5392077A	FERNANDO FERNANDEZ GARCIA DE LOS RIOS	9620-FNJ	7-08-2011	94-2A-5A	200
98/2011	13160101-F	LINO MESA GARCIA	9981-FYK	9-08-2011	91-2-5H	200
152/2011	14504750	MARTIN FERNANDEZ HILERA	TF-4227-AM	12-09-2011	94-2A-5G	90
179/2011	13088701	NATALIA TORRE ISLA	2618-DTF	24-09-2011	94-2A-5G	90
184/2011	48371703	VICENTE DE LA CALLE GOMEZ	2794-DBZ	26-09-2011	94-2A-5G	90
189/2011	72396497-H	IBAN RODRIGUEZ TROYANO	6547-FMW	30-09-2011	94-2A-5G	90
197/2011	22700617	CARLOS MEDINA GALARZA	6091-BFG	1-10-2011	94-2A-5G	90
200/2011	48342632	LAURA AMALIA CARBONELL ARCAS	9143-FFB	7-10-2011	40	90
202/2011	X-9393180	AYREDIN MEHMED SEZGIN	BU-2538-X	9-10-2011	91-2-5C	200
203/2011	13240380	SANTIAGO ZALDIVAR RUIZ	BU-1650-Z	13-10-2011	94-2E-5X	200
205/2011	13169376	DAVID ESCUDERO DEL VAL	4160-GSV	14-10-2011	94-2E-5X	200
208/2011	07995304	ELOY HERRERO GOMEZ	7883-BHW	15-10-2011	94-2A-5J	200
222/2011	45665016	DAVID LLARENA VILLATE	MA-4073-BM	9-10-2011	171-1-5A	80
234/2011	16056592	GORKA JAUREGUI ASCASIBAR	8741-GHS	28-10-2011	94-2A-5G	90
235/2011	X-8351290	SEZDZHAN HYUSEINOV HASANOV	BI-1702-CC	29-10-2011	94-2A-5G	90
237/2011	16068130	DAVID FRANCISCO GIL SANCHEZ	1780-CWJ	29-10-2011	91-2-5H	200
241/2011	14875840	JOSE LUIS MENDIVIL ELEJALDE	3518-GBT	30-10-2011	94-2E-5X	200
242/2011	X-8317878-C	AHMEG SEDAT HASAN	6833-CCC	30-10-2011	94-2E-5X	200
257/2011	X-8545526-Z	GALIN SERAFIMOV ALEKSIEV	BU-5261-M	7-11-2011	12-5.1-5A	200
258/2011	X-8545526-Z	GALIN SERAFIMOV ALEKSIEV	BU-5261-M	7-11-2011	12-5.1-5A	200
266/2011	44974923	AITOR GANDASEGUI VARELA	BI-3715-CJ	21-11-2011	94-2A-5R	200
267/2011	71306943	VLADIMIR HUMBERTO ARREGUI RODRIGUEZ	1154-FYX	21-11-2011	94-2A-5G	90
275/2011		CRISTIAN AMILIBIA GAL	BU-9398-P	23-11-2011	12-5.1-5A	200
277/2011		CRISTIAN AMILIBIA GAL	BU-9398-P	23-11-2011	12-5.1-5A	200
281/2011	17104713	LUCIANO RODRIGUEZ BOTO	5020-CKF	23-11-2011	171-1-5A	80
284/2011	74999534	CUSTODIO CUENCA NIETO	BU-3397-U	25-11-2011	94-2A-5G	90
290/2011	130572515	ALICIA FERNANDEZ ESCASAIN	7959-CPK	29-11-2011	94-2A-5G	90
294/2011	14634762	IGOR DIEZ PEREZ	1929-FCD	2-12-2011	94-2A-5X	200
300/2011	20179853	IGNACIO CUEVAS SAEZ	8258-CXY	5-12-2011	94-2G-5Z	200



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Merindad de Valdivielso (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en la Merindad de Valdivielso (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán la solicitud de elección para el cargo en las oficinas del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos), a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Merindad de Valdivielso, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2012, la modificación del Reglamento regulador de la concesión de ayudas a las Juntas Vecinales en el municipio de Merindad de Valdivielso, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial sito en Quecedo de Valdivielso, en horario de 10 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo inicial será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento referido conforme a lo exigido en el ROF.

En Merindad de Valdivielso, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Óscar Palencia Corrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2012, la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la familia (compra de libros), se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesado podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial sito en Quecedo de Valdivielso, en horario de 10 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo inicial será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el ROF.

En Merindad de Valdivielso, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Óscar Palencia Corrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó, con fecha 16 de enero de 2012, Decreto cuyo contenido es el siguiente:

«El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 10 de noviembre de 2011 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del servido de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.) de este Ayuntamiento, afectando la modificación a los artículos siguientes: Artículo 8.1.c; artículo 8.6 y artículo 9, apartados 3, 4 y 5, según la redacción que consta en el expediente.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 30 de noviembre de 2011 y en el tablón de edictos de la Corporación el día 21 de noviembre de 2011, no habiendo sido presentada alegación, reclamación o sugerencia alguna contra el mismo.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 49, 65.2 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía resuelve:

1.º Entender definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.).

2.º Remitir certificación del acuerdo plenario de fecha 10 de noviembre de 2011 con las modificaciones realizadas en la ordenanza, y del presente Decreto a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Burgos y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, a los efectos previstos en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.º Si transcurridos los quince días hábiles preceptivos no se recibe en este Ayuntamiento requerimiento alguno por la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Burgos y por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se publicará el presente Decreto, junto con las modificaciones realizadas en la ordenanza, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.º Las modificaciones de la ordenanza reguladora aprobadas definitivamente son las siguientes:

a) Se modifica el apartado c) del artículo 8.º.1, que queda redactado en los siguientes términos:

“c) Acreditar mediante certificación expedida al efecto estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro”.



b) Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 9.º y se añade un nuevo apartado 5, todo ello en los términos siguientes:

“3. En el supuesto que se hubiera sobrepasado el tiempo de estacionamiento autorizado señalado en el correspondiente ticket y siempre que dicho límite supere en 15 minutos lo fijado en el mismo, el usuario podrá anular la denuncia, mediante un ticket de anulación por exceso.

4. Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones previstas en los párrafos d), e) y h) del apartado 1.º de este artículo, mediante el abono de un ticket especial de anulación.

5. Las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones previstas en los apartados a), c), f) y g) del art. 9.1 de la Ordenanza Reguladora del Servicio O.R.A. en ningún caso podrán ser anuladas, siendo éstas consideradas a todos los efectos como sanción, en tal sentido en el ticket de denuncia aparecerá necesariamente la mención: Denuncia no anulable”».

c) Se subsana una errata padecida en el apartado 6 del artículo 8.º, de manera que donde dice: «Se otorgará únicamente un distintivo por propietario de vehículo», debe decir: «Se otorgará únicamente un distintivo por propietario de vehículo».

No habiéndose recibido en este Ayuntamiento requerimiento alguno por la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Burgos y por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se procede al publicar el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012 expresado, que contiene las modificaciones realizadas en la ordenanza.

Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó, con fecha 16 de enero de 2012, Decreto cuyo contenido es el siguiente:

«El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 10 de noviembre de 2011 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores de la ciudad de Miranda de Ebro, afectando la modificación a los artículos 27 y 31, según la redacción que consta en el expediente.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 30 de noviembre de 2011 y en el tablón de edictos de la Corporación el día 21 de noviembre de 2011, no habiendo sido presentada alegación, reclamación o sugerencia alguna contra el mismo.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 49, 65.2 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía resuelve:

1.º Entender definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores de la ciudad de Miranda de Ebro.

2.º Remitir certificación del acuerdo plenario de fecha 10 de noviembre de 2011 con las modificaciones realizadas en la ordenanza, y del presente Decreto a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Burgos y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, a los efectos previstos en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.º Si transcurridos los quince días hábiles preceptivos no se recibe en este Ayuntamiento requerimiento alguno por la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Burgos y por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se publicará el presente Decreto, junto con las modificaciones realizadas en la ordenanza, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.º Las modificaciones de la ordenanza reguladora aprobadas definitivamente son las siguientes:

a) Se modifica el artículo 27, pasando a tener la redacción siguiente:

“Artículo 27. – *Requisitos de la solicitud.*

Las solicitudes de licencia se presentarán por el titular del establecimiento en el Registro General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, acompañando la siguiente documentación:

– Fotografía actual de la fachada del establecimiento que recoja la zona donde se pretende instalar la terraza.



– Plano a escala y acotado de la terraza que se pretende instalar, teniendo en cuenta los condicionantes señalados en los artículos 6, 13 o 18 de la presente ordenanza, dependiendo del tipo de ocupación, con indicación de los elementos de mobiliario urbano y servicios existentes, así como sus dimensiones. Deberá incluirse un plano en planta del establecimiento, su situación dentro del edificio que lo contiene y las características geométricas de la vía pública colindante. El plano en soporte papel se presentará en formato DIN A-4 o DIN A-3 a escala 1/200 o 1/100. Deberá reflejarse sobre el plano el perímetro acotado de la terraza que pretende instalarse, diferenciando claramente la superficie situada bajo soportal o la cubierta por toldo, en su caso; a este efecto, la superficie ocupada por cada conjunto de mesas estará delimitada por un polígono de 4 a 6 lados, según las características geométricas de la ocupación, admitiéndose como lados de dicho polígono arcos de circunferencia; dicho polígono abarcará todo el espacio ocupado por la terraza; de la superficie resultante se descontará el espacio ocupado por alcorques.

– En su caso, plano a escala y acotado sobre el que se refleje la ubicación del mobiliario apilado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la presente ordenanza.

– En caso de instalarse en terrenos de dominio privado de uso público en superficie, necesariamente autorización de la propiedad.

– En los supuestos de cambio de titularidad del establecimiento de hostelería, el anterior titular de la licencia de actividad o el nuevo adquirente de la misma deberán comunicar a este Ayuntamiento la transmisión, a efectos de tramitar el alta y la baja en el aprovechamiento objeto de esta ordenanza. En caso de incumplimiento de esta obligación, responderán conjuntamente tanto el antiguo titular como el nuevo de las obligaciones derivadas del ejercicio de la actividad que se derivaren para este último”.

b) Se modifica el artículo 31, pasando a tener la redacción siguiente:

“Artículo 31. – *Temporada y horario autorizados.*

1. Se establece como temporada de instalación de terrazas de veladores, el año natural.

2. El horario autorizado para la instalación de la terraza será:

a) Horario de inicio de la actividad de la terraza de veladores.

El horario de inicio de la actividad será el mismo que corresponda al establecimiento titular del velador conforme a la normativa en vigor y según la categoría que éste ostente en cada momento.

b) El horario de finalización de la actividad de la terraza de veladores se aplicará durante todo el año y conforme a los criterios siguientes:

1.º – El periodo comprendido del 30 de abril al 1 de octubre, desde las 00:01 horas del lunes hasta las 24:00 horas del jueves, el horario de finalización será a las 01:00 horas.

2.º – Desde las 00:01 horas del viernes, fin de semana y festivos, hasta las 24:00 horas del domingo, así como desde las 00:01 a las 24:00 horas de los días festivos, el horario de finalización será a las 01:30 horas.



3.º – El periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de septiembre se dispondrá de una variación al régimen de horarios establecidos en el apartado anterior ampliándose en 30 minutos cada uno de los horarios de finalización de la terraza establecidos.

4.º – En fiestas de San Juan del Monte, fiestas de Nuestra Señora de Altamira, Carnaval y otros eventos considerados de interés por el Ayuntamiento, el Alcalde, previo Decreto, podrá acordar la ampliación de dichos horarios por un tiempo que, en ningún caso, podrá superar a aquel que corresponda al establecimiento titular de la terraza de veladores conforme la normativa en vigor y según la categoría que éste ostente en cada momento”».

No habiéndose recibido en este Ayuntamiento requerimiento alguno por la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Burgos y por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se procede a publicar el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012 expresado, que contiene las modificaciones realizadas en la ordenanza.

Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de cobranza

Tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo a través de las aceras. Ejercicio 2012.

Periodo de cobranza: 1 de marzo a 7 de mayo de 2012.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2012 correspondiente a la tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo a través de las aceras, será el comprendido entre los días 1 de marzo al 7 de mayo, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (7 de mayo) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja Círculo.
- Banco Popular.
- BBVA.
- Caja Vital.
- Ibercaja.
- Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.



La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2012 se ha aprobado inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Modúbar de la Emparedada, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Modúbar de la Emparedada, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012 se delegó en D. Abello Calvo Hontoria, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; entre los días 13 a 24 de febrero de 2012 se prevé la ausencia por vacaciones de la Sra. Alcaldesa, por lo que se encontrará ausente del municipio.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 7 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

– *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaldemiro, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* Será de quince días hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaldemiro, a 9 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Por la presente se da cuenta de que en el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja con fecha 24 de octubre de 2011, se dio cuenta del Decreto de Alcaldía sobre el nombramiento de don Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban como personal eventual de confianza, lo cual se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de febrero de 2012.

El Teniente de Alcalde,
Francisco Moral Zafra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GOLERNIO

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del coto de caza de Golernio, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos del término municipal de Golernio, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de Golernio, por un periodo que finalizará la cesión al término de la campaña cinegética 2030-2031.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Todas las parcelas señaladas pertenecen al polígono 502 de Golernio.

Municipio: Condado de Treviño.

<i>Rgтро.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>	<i>Suma has</i>
3	María Jesús Garay y Hnos.	28	4,24307	4,24307
4	Emeterio Ortiz Sáez de Argandoña	29	2,77771	7,02078
11	José Luis Armentia Fdz. de la Bastida	37	2,32393	9,34471
12	Valentín Cameno López de Ullibarri	39	3,49232	12,83703
16	Ausencio Perea Villarreal	43	0,23235	13,06938
20	Heliodoro Lana Alaña	47	0,86066	13,93004
21	Heliodoro Lana Alaña	48	0,82513	14,75517
22	Teresa Ortiz de Jocano Cameno	49	0,86774	15,62291
23	Francisco Montoya Samaniego	50	1,94119	17,5641
24	Manuel Moraza Cámara	51	0,1725	17,7366
25	Francisco Villarreal Martínez	52	4,92555	22,66215
26	Jacinto Marquínez Marquínez	53	3,23791	25,90006
28	Emeterio Ortiz Sáez de Argandoña	55	5,53569	31,43575
30	Hipólito Sáez Lasheras	57	1,48108	32,91683



<i>Rgtro.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>	<i>Suma has</i>
31	Francisco Marquínez Susaeta	58	0,34847	33,2653
32	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	59	4,54324	37,80854
34	Heliodoro Lana Alaña	61	0,06737	37,87591
35	Heliodoro Lana Alaña	62	1,03096	38,90687
36	Heliodoro Lana Alaña	63	1,0468	39,95367
37	Ausencio Perea Villarreal	64	2,47753	42,4312
39	Félix Moraza Perea	66	1,56068	43,99188
40	Francisco Marquínez Susaeta	67	0,35755	44,34943
41	Hipólito Sáez Lasheras	68	2,75482	47,10425
43	Félix Albaina Aguillo	70	0,48792	47,59217
47	Fidel Fernández Angulo	74	0,47012	48,06229
52	José Alijarte Funes	79	0,16417	48,22646
53	Julia Garay Arteaga	80	2,66326	50,88972
57	Heliodoro Lana Alaña	84	0,88413	51,77385
58	Heliodoro Lana Alaña	85	0,66649	52,44034
59	Gregorio Samaniego Armentia	86	0,30161	52,74195
66	Ángel Sáez Ruiz de Aguirre	94	0,12019	52,86214
67	Primitiva Castillo Vallejo	95	0,22312	53,08526
81	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	5.244	0,25184	53,3371
82	Heliodoro Lana Alaña	5.245	0,24319	53,58029
92	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	5.258	0,10537	53,68566
104	Heliodoro Lana Alaña	5.359	0,53808	54,22374
107	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	5.362	1,06122	55,28496
108	Heliodoro Lana Alaña	5.363	0,54106	55,82602
110	José Luis Armentia Fdz. de Labastida	5.365	0,48582	56,31184
115	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	5.378	0,28501	56,59685
117	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	5.380	0,35198	56,94883
120	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	5.383	0,31415	57,26298
135	Gregorio Samaniego Armentia	5.434	0,24718	57,51016
139	Heliodoro Lana Alaña	5.438	0,18724	57,6974
148	Gregorio Samaniego Armentia	5.447	0,09451	57,79191
155	Gregorio Samaniego Armentia	5.454	0,15456	57,94647
160	Julia Garay Arteaga	5.486	0,16459	58,11106
161	Heliodoro Lana Alaña	5.487	0,1185	58,22956
166	Félix Samaniego Pérez de Aransolo	5.515	0,04067	58,27023



<i>Rgto.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>	<i>Suma has</i>
226	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	15.228	0,28671	58,55694
230	Heliodoro Lana Alaña	15.239	0,17767	58,73461
231	Casilda Samaniego Pérez de Aransolo	15.240	0,19056	58,92517
240	Heliodoro Lana Alaña	15.522	0,0208	58,94597
252	Heliodoro Lana Alaña	25.522	0,01988	58,96585

Golernio, 14 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Portilla Ogueta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

La Junta Vecinal de Gredilla la Polera, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Gredilla la Polera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la c/ Carrebarriuso, 39.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gredilla la Polera, a 8 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Anuncio de licitación

La Junta Vecinal de Salgüero de Juarros ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula BU-10.863 de Salgüero de Juarros:

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Administrativa de Salgüero de Juarros.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula BU-10.863 de Salgüero de Juarros, en el término municipal de Ibeas de Juarros.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 15.000,00 euros anuales (IVA no incluido), al alza.

4. – *Duración del contrato:* Diez años.

5. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio, el mejor precio.

6. – *Garantía provisional:* 450,00 euros (3% del presupuesto de licitación).

7. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Plazo de presentación: Hasta las 14:30 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula siete del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en Plaza del Ayuntamiento número 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).

9. – *Apertura de ofertas:* A las 14:00 horas del primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas en el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Si dicho día fuera inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – Las informaciones relativas a la convocatoria y los pliegos pueden obtenerse en la siguiente página web: www.ibeasdejuarros.es

En Ibeas de Juarros, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE CILLA

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.894 y su modificación de la cláusula 3.^a, se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego referido.

Simultáneamente se convoca subasta con arreglo a lo siguiente:

– *Objeto*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado BU-10.894, con una superficie de 510 has.

– *Duración del contrato*: Cinco campañas cinegéticas, dando comienzo con la temporada 2011-2012 y finalizando en la 2015-2016.

– *Tipo de licitación*: Siete mil doscientos veinticinco euros (7.225 euros) por campaña cinegética, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cantidad.

– *Garantía provisional y definitiva*: La provisional será de trescientos cuarenta euros (340 euros). La definitiva será del 4% del precio de adjudicación definitiva, tomando como base de cálculo la suma total de las cinco temporadas de arriendo.

– *Presentación de proposiciones y subasta*: Las proposiciones, ajustadas al modelo y demás documentación, se presentarán en el Ayuntamiento de Trespaderne, de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 6 de marzo del presente año.

– *Apertura de plicas*: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, el día 7 de marzo a las 13:00 horas.

Modelo de proposición. –

«D., vecino de provincia de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de la Entidad Local para el arrendamiento del coto privado de caza de Tartalés de Cilla anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero. – Que ofrece el precio de euros (en letra y número).

Segundo. – Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.



Tercero. – Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

..... , a de de 2012.

(Firma del licitador)».

Se acompañará en sobre aparte la documentación requerida en el pliego de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

Tartalés de Cilla, 25 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 151/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: D/D.^a Eduardo Solaesa Gonzalo y Montserrat Palau Pastor.

Procurador/a: Sr/Sra. Andrés Jalón Pereda.

Abogado/a: Sr/Sra. Joan Sacristán Tarrago.

Contra: D/D.^a Juan Simarro Vázquez y Yarae Safari, S.L.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil - Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Eduardo Solaesa Gonzalo y Montserrat Palau Pastor frente a Juan Simarro Vázquez y Yarae Safari, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Sentencia: 26/2012. –

Juez que la dicta: M.^a Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 31 de enero de 2012.

Demandante: Eduardo Solaesa Gonzalo y Montserrat Palau Pastor.

Abogado/a: Joan Sacristán Tarrago.

Procurador/a: Andrés Jalón Pereda.

Demandado: Juan Simarro Vázquez y Yarae Safari, S.L.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 151/2011.

Fallo. –

Debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Jalón Pereda, en nombre y representación de D. Eduardo Solaesa Gonzalo y de D.^a Montserrat Palau Pastor, contra la mercantil Yarae Safari, S.L. y contra D. Juan Simarro Vázquez y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de viaje combinado que unía a las partes y condeno solidariamente a los demandados a pagar a los actores la suma de veintitrés mil doscientos veinte euros con sesenta y ocho céntimos (23.220,68 euros) de principal, más los intereses precedentemente expuestos, así como al pago de las costas causadas.

Una vez firme y definitiva esta sentencia, tal y como se solicita por la parte actora póngase en conocimiento de las autoridades competentes, a los efectos oportunos (Ministerio de Turismo, Cultura, etc.).

Y encontrándose dicho demandado, Juan Simarro Vázquez y Yarae Safari, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 3 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)